



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U.S. 1105

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 8157 del 05 de marzo de 2004, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes y andenes cercanos a la Calle 127 con Avenida Suba de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 07 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5347 del 16 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Se realizó la visita a la dirección radicada encontrándose en ella la construcción del Tramo de Transmilenio. Durante el momento de la visita el área se encontraba aislada, pero aún así se recorrieron las zonas verdes afectadas por el proyecto. Se pudo observar varios tocones los cuales confirman la queja radicada por el quejoso. Las actividades fueron realizadas de manera técnica por parte del proyecto Transmilenio con autorización ambiental (DAMA), mediante la Resolución 837 de 2003..."

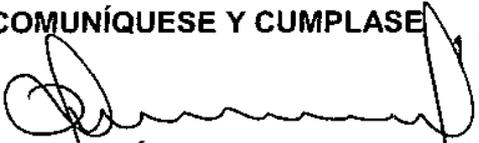
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 8157 del 05 de marzo de 2004, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes y andenes cercanos a la Calle 127 con Avenida Suba de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin Indiferencia